

Estimado participante:

AFP CONFIA, S. A., comunica a los participantes del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyector5Plus, los cambios realizados al Prospecto y al Contrato de Administración de Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario en el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyector5Plus, autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 30 de mayo de 2025 y los cuales entrarán en vigencia el 26 de junio de 2025.

Prospecto Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyector5Plus

Descripción	Párrafo anterior	Párrafo modificado
Modificación - Introducción Tipo de Inversionista a quien va dirigido el Fondo	El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyector5Plus está recomendado para personas naturales que deseen realizar ahorros a través de planes individuales con necesidad de liquidez moderada. Por sus características, está dirigido a personas con perfil conservador, con preferencia por realizar inversiones de más de 6 meses plazo y con conocimiento sobre los riesgos de las inversiones. Los contratos o planes se ofrecen a personas naturales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 136 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones (LISP).	El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyector5Plus está recomendado para personas naturales que deseen realizar ahorros a través de planes individuales con necesidad de liquidez moderada. Por las características del Fondo, éste está dirigido a personas con perfil conservador, baja tolerancia al riesgo y que prefieren inversiones con retornos relativamente estables y baja volatilidad, con capacidad para realizar inversiones de mediano y largo plazo y con conocimiento sobre los riesgos de las inversiones. Los contratos o planes se ofrecen a personas naturales de acuerdo con lo establecido en el art. 136 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones (LISP).
Modificación - Introducción Principales características del Fondo, letra h	Cada uno de los aportes realizados a la cuenta es sujeto a un plazo de permanencia mínima de 180 días no prorrogables, durante el cual los fondos aportados no estarán disponibles para retirarlos.	Cada uno de los aportes realizados a la cuenta es sujeto a un plazo de permanencia mínima de 7 días no prorrogables, durante el cual los fondos aportados no estarán disponibles para retirarlos.
Actualización - Introducción Clasificación de Riesgo	La clasificación de riesgo otorgada por ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V. al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyector5Plus es: AA para riesgo de crédito, Rm2 para riesgo de mercado y liquidez y Adm 1 para riesgo administrativo y operacional, con perspectiva estable. El Consejo de Clasificación que otorgó la clasificación se celebró en fecha 12 de octubre de 2023.	La clasificación de riesgo otorgada por ZUMMA RATINGS, S. A. de C. V., al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyector5Plus es: AA para riesgo de crédito, Rm2 para riesgo de mercado y liquidez y Adm 1 para riesgo administrativo y operacional, con perspectiva estable. El Consejo de Clasificación que otorgó la clasificación se celebró en fecha 09 de octubre de 2024.
Actualización - Introducción Autorizaciones, párrafo tercero	La autorización de las modificaciones del prospecto y asiento registral del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyector5Plus fue aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-23/2024 de fecha 24 de abril de 2024.	La autorización de las modificaciones del Prospecto y asiento registral del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyector5Plus fue aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-24/2025 de fecha 30 de mayo 2025.
Actualización - Introducción Fecha de elaboración del Prospecto	El presente prospecto fue elaborado en el mes de octubre de 2019 y actualizado en abril de 2024	El presente Prospecto fue elaborado en el mes de octubre de 2019 y actualizado en marzo de 2025.
Actualización – Contraportada	ASESORES LEGALES: DIRECCIÓN LEGAL AFP CONFIA, S.A. • DIRECCIÓN: ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, No. 3530, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, EL SALVADOR • PÁGINA WEB: www.confia.com.sv • PORTAL TRANSACCIONAL: Proyector Virtual • TELÉFONO: 2267-7777 • CONTACTO: servicioalcliente@confia.com AUDITORES EXTERNOS: AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A. DE C.V. • DIRECCIÓN: CALLE 1, No. 113, ENTRE CALLE LA MASCOTA Y CALLE LOMA LINDA, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR • PÁGINA WEB: www.bakertilly.com.sv • TELÉFONO: 2556-0505 • CONTACTO: info@bakertilly.com	ASESORES LEGALES: DIRECCIÓN LEGAL AFP CONFIA, S. A. • DIRECCIÓN: ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, No. 3530, COLONIA ESCALON, DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR. • PÁGINA WEB: www.confia.com.sv • PORTAL TRANSACCIONAL: Proyector Virtual • TELÉFONO: 2267-7777 • CONTACTO: servicioalcliente@confia.com AUDITORES EXTERNOS: AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S. A. de C. V. • DIRECCIÓN: CALLE 1, No. 113, ENTRE CALLE LA MASCOTA Y CALLE LOMA LINDA, COLONIA SAN BENITO, DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO. • PÁGINA WEB: www.bakertilly.com.sv • TELÉFONO: 2556-0505 • CONTACTO: info@bakertilly.com.sv
Actualización – Declaración Jurada de Veracidad de la Información	En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas, quince minutos del día nueve de abril de dos mil veinticuatro. Ante mí, ALICIA MARÍA GIRÓN SOLANO, notario de este domicilio, comparece la señora MARÍA DE LOURDES ARÉVALO SANDOVAL, de sesenta y cuatro años de edad, Economista, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero dos uno cinco ocho nueve nueve tres - ocho, actuando en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia AFP CONFIA, S.A., de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce cero cuarenta mil trescientos noventa y ocho - ciento cinco - cero, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Testimonio de la Escritura de Modificación al Pacto Social de la sociedad mencionada, otorgada en esta ciudad a las diez horas del día quince de marzo de dos mil veintitrés, ante los oficios notariales de Juan Carlos Rivas Vásquez e inscrita en el Registro de Comercio el día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, al número SETENTA del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIÉS, del Registro de Sociedades y de la que consta la modificación del pacto social con el fin principal de adecuar el pacto social a las disposiciones contenidas en la Ley Integral del Sistema de Pensiones y normativa técnica, quedando incorporadas en dicho instrumento todas las cláusulas del pacto social de AFP CONFIA, S.A., por lo que en ella consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que es de plazo indeterminado; que su finalidad y objeto exclusivo es administrar un fondo que se denomina Fondo de Pensiones, para gestionar y otorgar las prestaciones y beneficios que establece la Ley Integral del Sistema de Pensiones; así mismo, podrá administrar Fondos de Ahorro Previsional Voluntario y percibir comisiones por ellos; pudiendo otorgar actos y contratos como el presente, entre otras; que la administración de la Sociedad estará a cargo de una Junta Directiva, cuyos miembros duran en sus funciones cinco años; que la representación legal y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social le corresponderá de forma conjunta o separada al Director Presidente, Director Secretario o al Primer Director Propietario de la Junta Directiva; b) Certificación de Punto de Acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, inscrita en el Registro de Comercio al número SETENTA Y CUATRO del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS del Registro de Sociedades el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, de la que consta la elección de la nueva Junta Directiva de la Sociedad, habiendo sido elegida en el cargo de Director Presidente la Licenciada Arévalo Sandoval y para el plazo de cinco años que vence en el año dos mil veintiocho; y en la calidad en que actúa, ME DICE: Que por medio de la presente acta DECLARA BAJO JURAMENTO la veracidad de la información contenida en el presente Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyector5Plus, debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero y que la información contenida en el mismo es precisa, clara, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable y que no existe ninguna omisión de información relevante, ni la misma es engañosa o falsa que pueda inducir a error, confusión o engaño sobre el comportamiento de los inversionistas. La suscrita notario hace constar que expliqué a la compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al contenido de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. Así se expresó la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, que consta en una hoja, y leído que le fue por mí todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE	En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las nueve horas, quince minutos del día 24 de marzo de dos mil veinticinco. Ante mí, ALICIA MARÍA GIRÓN SOLANO, notario de domicilio de este distrito, comparece la señora MARÍA DE LOURDES ARÉVALO SANDOVAL, conocida por MARÍA DE LOURDES ARÉVALO RODRÍGUEZ y LOURDES ARÉVALO RODRÍGUEZ, de sesenta y cinco años de edad, Economista, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero cuarenta mil trescientos noventa y ocho-ciento cinco-cero, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Testimonio de la Escritura de Modificación al Pacto Social de la sociedad mencionada, otorgada en esta ciudad a las diez horas del día quince de marzo de dos mil veintitrés, ante los oficios notariales de Juan Carlos Rivas Vásquez e inscrita en el Registro de Comercio el día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, al número SETENTA del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIÉS, del Registro de Sociedades y de la que consta la modificación del pacto social con el fin principal de adecuar el pacto social a las disposiciones contenidas en la Ley Integral del Sistema de Pensiones y normativa técnica, quedando incorporadas en dicho instrumento todas las cláusulas del pacto social de AFP CONFIA, S. A., por lo que en ella consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que es de plazo indeterminado; que su finalidad y objeto exclusivo es administrar un fondo que se denomina Fondo de Pensiones, para gestionar y otorgar las prestaciones y beneficios que establece la Ley Integral del Sistema de Pensiones; asimismo, podrá administrar Fondos de Ahorro Previsional Voluntario y percibir comisiones por ellos; pudiendo otorgar actos y contratos como el presente, entre otras; que la administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Directiva, cuyos miembros duran en sus funciones cinco años; que la representación legal y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social le corresponderá de forma conjunta o separada al Director Presidente, Director Secretario o al Primer Director Propietario de la Junta Directiva; b) Certificación de Punto de Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el día trece de febrero de dos mil veinticinco, inscrita en el Registro de Comercio al número TRESCIENTOS DOS del Libro CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE del Registro de Sociedades el día diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, de la que consta la reestructuración de la nueva Junta Directiva de la Sociedad, habiendo decidido mantener en el cargo de Director Presidente a la Licenciada Arévalo Sandoval, cuyo nombramiento vencerá en el año dos mil veintiocho; y en la calidad en que actúa, ME DICE: Que por medio de la presente acta DECLARA BAJO JURAMENTO la veracidad de la información contenida en el presente Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyector5Plus, debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero y que la información contenida en el mismo es precisa, clara, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable y que no existe ninguna omisión de información relevante, ni la misma es engañosa o falsa que pueda inducir a error, confusión o engaño sobre el comportamiento de los inversionistas. La suscrita notario hace constar que expliqué a la compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al contenido de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. Así se expresó la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, que consta en una hoja, y leído que le fue por mí todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Actualización – Presentación del Prospecto, párrafos primero y segundo

Actualización – Sección 2
Autorizaciones del Fondo
Autorización del Prospecto

Actualización – Sección 2
Autorizaciones del Fondo
Autorización del Asiento Registral del Fondo, párrafo segundo

Actualización – Sección 3
Características del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus

Actualización – Sección 5
Política de Inversión
Objetivo del Fondo, párrafo primero

Actualización – Sección 6
Custodia y Depósito

Actualización – Sección 7
Régimen de aportes, traslados y retiros de cuotas
Retiros parciales o totales, párrafo quinto

Actualización – Sección 9
Información de la Institución Administradora
Junta Directiva, párrafo segundo

Actualización – Sección 9
Información de la Institución Administradora
Junta Directiva, Tercer Director Propietario

Actualización – Sección 9
Información de la Institución Administradora
Junta Directiva, Tercer Director Suplente

Actualización – Sección 9
Información de la Institución Administradora
Experiencia de la Institución Administradora, párrafo primero

Actualización – Sección 9
Información de la Institución Administradora
Comité de Inversiones, párrafo segundo

Actualización – Sección 9
Información de la Institución Administradora
Información relevante de la Institución Administradora, adición de inciso tercero

Actualización – Sección 9
Información de la Institución Administradora
Participación de accionistas de AFP CONFIA, accionista # 9 y # 25

AFP CONFINA, S.A. trabaja activamente en ofrecer a más de 1.8 millones de clientes la mejor rentabilidad con un riesgo adecuado, acumulando fondos administrados superiores a los USD\$7,484 millones de dólares. AFP CONFINA administra el mayor Fondo de Centroamérica en activos bajo administración, y ha sido reconocida como la mejor administradora de inversiones en El Salvador en 2019 por la revista World Finance y en 2020 como Best Pension Governance por CFILO; primer lugar en Ranking por Fondos Administrados, por Revista Moneda, marzo de 2023; y Reconocimiento Empresa del Año, por Revista Derecho y Negocios, noviembre de 2023.

A partir de la reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en 2017, se cuenta con la facultad de ofrecer Fondos de Ahorro Previsional Voluntario con el objetivo de impulsar el ahorro, y que nuestros Clientes puedan destinarlo para proyectos de largo plazo o como complemento a sus ingresos para la etapa de retiro.

Las actualizaciones del referido prospecto fueron conocidas y aprobadas por la Junta Directiva de AFP CQTA, S.A. en sesiones JD-01/2020, celebrada en fecha 16 de febrero de 2020, JD-06/2020 celebrada en fecha 21 de mayo de 2020, JD-07/2020 de fecha 19 de junio de 2020, JD-06/2021 de fecha 17 de junio de 2021, JD-08/2021 de fecha 14 de julio de 2021, JD-09/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, JD-12/2021 de 18 de noviembre de 2021, JD-13/2021 de 16 de diciembre de 2021, JD-02/2022 de 17 de febrero de 2022, JD-03/2022 de 17 de marzo de 2022, JD-12/2022 de 17 de noviembre de 2022, JD-03/2023 de 16 de marzo de 2023, JD-06/2023 de 15 de junio de 2023 y JD-07/2023 de 13 de julio de 2023, JD-01/2024 de 18 de enero de 2024, JD-02/2024 de 15 de febrero de 2024 y JD-04/2024 de 11 de abril de 2024.

La autorización de las modificaciones del prospecto y asiento registral del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus fue aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-23/2024 de fecha 24 de abril de 2024.

El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Projecta 5Plus está recomendado para aquellas personas naturales que deseen realizar inversiones a través de planes individuales de mediano a largo plazo, con necesidades de liquidez moderadas. Por las características del fondo, está dirigido a personas con perfil conservador, baja tolerancia al riesgo y que prefieren inversiones con retornos relativamente estables y baja volatilidad, con capacidad para realizar inversiones de más de 6 meses plazo y con conocimiento sobre los riesgos de las inversiones.

AFP CONFINA, S.A. administrará el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus, el cual tiene como objetivo proporcionar una alternativa de inversión para inversionistas con un perfil de riesgo conservador, baja tolerancia al riesgo y que prefieren inversiones con retornos relativamente estables; con capacidad para realizar inversiones de más de 6 meses plazo y con conocimiento sobre los riesgos de las inversiones.

- Custodio: Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.
- Dirección: Bulevar Merliot y Av. Las Carretas, Urbanización Jardines de la Hacienda, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador

Cada uno de los aportes realizados por los participantes se encuentran sujetos a un plazo de permanencia mínima de 180 días no prorrogables, por lo que cada aporte realizado debe permanecer en el Fondo durante el plazo antes indicado. Al finalizar este periodo, cada aporte se volverá disponible para que el participante pueda realizar los retiros que estime convenientes.

La Junta Directiva se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al No. 74 del Libro 4700 en fecha 21 de febrero de 2023. El plazo para el que fueron electos sus miembros es de 5 años y está compuesta por:

Carol Lynn Kattan Bryant
Tercer Director Proprietario
Licenciada en Administración de Empresas. Ha desempeñado diversos cargos de dirección en sociedades del sector financiero, actualmente es Vicepresidente Regional de Banca Corporativa Zona Centro Sur en Banco Atlántida, S.A. (Honduras). Así mismo, ha fungido como Vicepresidente de Negocios Corporativos, Ejecutivo de Cuentas Banca de Empresas en dicho Banco, Ejecutivo de Negocios Corporativos Regionales en Banco Lafise, S.A.

José Renán Caballero Molina
Tercer Director Suplente
Licenciado en Ingeniería Eléctrica y Master en Telecomunicaciones. Se ha desempeñado como COO (Chief Operating Officer) de Enitel y Hondutel, CEO (Chief Executive Officer) del Grupo IBW y CAO (Corporate Affairs Officer) de Amnet Centro América 36 y Celtel Honduras (ambas empresas del Grupo Millicom). Ha desempeñado cargos de Gerencia General en compañías multinacionales como Gilat, Sprint, Global One y Equant cubriendo México, Centro América y El Caribe. Actualmente es Director de Tecnología e Innovación de Telefónica Móviles El Salvador

AFP CONFIA cuenta con más de 25 años de funcionamiento en El Salvador, y experiencia en el manejo de fondos de pensiones obligatorios. En este periodo, más de 1.8 millones de afiliados nos han demostrado su confianza y han acumulado un fondo superior a \$7,484 millones, que cuenta con una calificación de riesgo AA emitida por Fitch Rating de Centroamérica, situándonos como el Fondo de Pensiones más grande de Centroamérica y el Caribe en activos bajo administración, según datos publicados por el periódico financiero de Centroamérica Moneda.

El Comité de Inversiones tendrá un quórum mínimo de cuatro integrantes con derecho a voto, 4 propietarios y 4 suplentes, y en él participarán las áreas de Inversiones, Riesgo, Legal, Propiedad y Junta Directiva. La composición actual del Comité de Inversiones fue autorizada por Junta Directiva dentro de la sesión número JD-02/2023 de Junta Directiva de AFP CONFIA, S.A., celebrada el jueves 02 de marzo de 2023.

No.	ACCIONISTA	VALOR PORCENTUAL
1	INVERSIONES FINANCIERAS ATLÁNTIDA, S. A.	50.00011429%
2	INVERSIONES ATLÁNTIDA, S. A.	28.03062857%
3	CORPORACIÓN DE INVERSIONES ATLÁNTIDA, S. A.	0.00011429%
4	LURA, S. A. DE C. V.	6.41942857%
5	INMOBILIARIA LOMA LINDA, S. A. DE C. V.	5.60697143%
6	MÉDICA SALVADOREÑA, S. A. DE C. V.	2.38091429%
7	VIANALU, S. A. DE C. V.	1.19040000%
8	DALBROOK VIEW, S. A.	0.89291429%
9	ELÍAS JORGE BAHAIÁ SAMOUR	0.49565714%

23	OLGA PATRICIA SUNCÍN DE JOVEL	0.11897143%
24	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S. A. DE C. V.	0.11428571%
25	FEDERICO GUILLERMO ÁVILA QUEHL	0.05954286%
26	PLATINUM BUSINESS GROUP, S. A.	0.05954286%
27	REMPAN INC.	0.05954286%

AFP CONFINA, S. A. trabaja activamente en ofrecer a más de 1.8 millones de clientes la mejor rentabilidad con un riesgo adecuado, acumulando fondos administrados superiores a los USD\$8.219 millones de dólares. AFP CONFINA administra el mayor Fondo de El Salvador en activos bajo administración, y ha sido reconocido como una empresa de impacto por la revista Derecho y Negocios, y por la innovación de canales por Fintech Américas, en el transcurso de 2024.

A partir de la reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en 2017, ahora Ley Integral del Sistema de Pensiones, se cuenta con la facultad de ofrecer Fondos de Ahorro Previsional Voluntario con el objetivo de impulsar el ahorro, y que nuestros clientes puedan destinarlo para proyectos de largo plazo o como complemento a sus ingresos para la etapa de retiro.

Las actualizaciones del referido Prospecto fueron conocidas y aprobadas por la Junta Directiva de AFP COLA S.A., en sesiones JD-01/2020, celebrada en fecha 16 de enero de 2021, JD-06/2020 celebrada en fecha 21 de mayo de 2021, JD-07/2020 de fecha 19 de junio de 2020, JD-06/2021 de fecha 17 de junio de 2021, JD-08/2021 de fecha 14 de julio de 2021, JD-09/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, JD-12/2021 de 18 de noviembre de 2021, JD-13/2021 de 16 de diciembre de 2021, JD-02/2022 de 17 de febrero de 2022, JD-03/2022 de 17 de marzo de 2022, JD-12/2022 de 17 de noviembre de 2022, JD-03/2023 de 16 de marzo de 2023, JD-06/2023 de 15 de junio de 2023, JD-07/2023 de 13 de julio de 2023, JD-01/2024 de 18 de enero de 2024, JD-02/2024 de 15 de febrero de 2024, JD-04/2024 de 11 de abril de 2024 y JD-03/2025 de 13 de marzo de 2025.

La autorización de las modificaciones del Prospecto y asiento registral del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus fue aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-24/2025 de fecha 30 de mayo 2025.

El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Projecta 5Plus está recomendado para aquellas personas naturales que deseen realizar inversiones a través de planes individuales, con necesidades de liquidez moderadas. Por las características del Fondo, éste está dirigido a personas con perfil conservador, baja tolerancia al riesgo y que prefieren inversiones con retornos relativamente estables y baja volatilidad, con capacidad para realizar inversiones de mediano y largo plazo y con conocimiento sobre los riesgos de las inversiones.

AFP CONFIA, S. A., administrará el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus, el cual tiene como objetivo proporcionar una alternativa de inversión para inversionistas con un perfil de riesgo conservador, baja tolerancia al riesgo y que prefieren inversiones con retornos relativamente estables; con capacidad para realizar inversiones de mediano y largo plazo y con conocimiento sobre los riesgos de las inversiones.

- Custodio: Central de Depósito de Valores, S. A. de C. V.
- Dirección: Bulevar Merliot y av. Las Carretas, Urbanización Jardines de La Hacienda, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, El Salvador.

Cada uno de los aportes realizados por los participantes se encuentran sujetos a un plazo de permanencia mínimo de 7 días no prorrogables, por lo que cada aporte realizado debe permanecer en el Fondo durante el plazo antes indicado. Al finalizar este periodo, cada aporte se volverá disponible para que el participante pueda realizar los retiros que estime convenientes.

La Junta Directiva se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al No. 302 del Libro 4911 en fecha 17 de febrero de 2025. El plazo para el que fueron electos sus miembros es de 5 años y está compuesta por:

José Renán Caballero Molina
Tercer Director Propietario
Licenciado en Ingeniería Eléctrica y Máster en Telecomunicaciones. Se ha desempeñado como COO (Chief Operating Officer) de Enitel y Hondutel, CEO (Chief Executive Officer) del Grupo IBW y CAO (Corporate Affairs Officer) de Amnet Centroamérica y Celtel Honduras (ambas empresas del Grupo Millicom). Ha desempeñado cargos de Gerencia General en compañías multinacionales como Gilat, Sprint, Global One y Equant, cubriendo México, Centroamérica y El Caribe. Actualmente, es Director de Tecnología e Innovación de Telefónica Móviles El Salvador.

Luis Eduardo Del Cid García
Tercer Director Suplente
Licenciado en Administración de Empresas y Finanzas. A la fecha es el Director Ejecutivo de Telefónica Móviles El Salvador, con una amplia experiencia en el mercado de telecomunicaciones, mercado masivo, energía y tecnología, dirigiendo y desarrollando compañías en entornos complejos y en industrias competitivas.

AFP CONFINA, S. A., cuenta con más de 26 años de funcionamiento en El Salvador y experiencia en el manejo de fondos de pensiones obligatorios. En este periodo, más de 1.8 millones de afiliados nos han demostrado su confianza y han acumulado un fondo superior a \$8,219 millones, que cuenta con una calificación de riesgo AA emitida por Fitch Rating de Centroamérica, sitúanndonos como el fondo de pensiones más grande de El Salvador en activos bajo administración.

El Comité de Inversiones de los Fondos APV tendrá un quórum mínimo de cuatro integrantes con derecho a voto, 4 propietarios y 4 suplentes, y en él participarán las áreas de Inversiones, Riesgo, Legal, Presidencia y Junta Directiva. La composición actual del Comité de Inversiones de los Fondos APV fue autorizada por Junta Directiva de AFP CONFIA, S.A., dentro de la sesión número JD-02/2023 celebrada el jueves 2 de marzo de 2023, y ratificada en sesión de Junta Directiva número JD-02/2025, de fecha 13 de febrero 2025.

Proceso Administrativo iniciado por la Superintendencia del Sistema Financiero, en relación con la aplicación de los Arts. 30 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones y 7 del Reglamento de Autorización para la Constitución de Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones. Se ha emplazado a AFP CONFIA, S. A., para que haga uso de su derecho de defensa.

No.	ACCIONISTA	VALOR PORCENTUAL
1	INVERSIONES FINANCIERAS ATLANTIDA, S. A.	50.00011429%
2	INVERSIONES ATLÁNTIDA, S. A.	28.03062857%
3	CORPORACIÓN DE INVERSIONES ATLÁNTIDA, S. A.	0.00011429%
4	LURA, S. A. DE C. V.	6.41942857%
5	INMOBILIARIA LOMA LINDA, S. A. DE C. V.	5.60697143%
6	MÉDICA SALVADOREÑA, S. A. DE C. V.	2.38091429%
7	VIANALU, S. A. DE C. V.	1.19040000%
8	DALBROOK VIEW, S. A.	0.89291429%
9	ELÍAS JORGE BAHAIÁ SAMOUR	0.55520000%

23	OLGA PATRICIA SÚNCIN DE JOVEL	0.11897143%
24	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S. A. DE C. V.	0.11428571%
25	PLATINUM BUSINESS GROUP, S. A.	0.05954286%
26	REMPAN INC.	0.05954286%
27	ANA ELIZABETH BAHIA DE MASSIS	0.05954286%

Actualización – Sección 9 Información de la Institución Administradora Participación de accionistas de AFP CONFIA, fecha de actualización de la información	Con datos al 30 de noviembre de 2023.	Con datos al 28 de febrero de 2025.
Actualización – Sección 10 Clasificación de Riesgo	La clasificación de riesgo otorgada por ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V. al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus es AA para riesgo de crédito, Rm2 para riesgo de mercado y liquidez y Adm 1 para riesgo administrativo y operacional, con perspectiva estable. El Consejo de Clasificación que otorgó la clasificación se celebró en fecha 12 de octubre de 2023.	La clasificación de riesgo otorgada por ZUMMA RATINGS, S. A. de C. V., al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus es: AA para riesgo de crédito, Rm2 para riesgo de mercado y liquidez y Adm 1 para riesgo administrativo y operacional, con perspectiva estable. El Consejo de Clasificación que otorgó la clasificación se celebró en fecha 09 de octubre de 2024.
Actualización – Sección 12 Atención al Cliente, Agencias	Agencias: Agencia Central Alameda Manuel Enrique Araujo, No. 3530, Colonia Escalón, San Salvador Agencia Soyapango Blvr. del Ejército Nacional, Km. 4 ½, Centro Comercial Plaza Soyapango 2, locales 14 y 15 Agencia San Miguel 6a. Calle Poniente y 5a. Avenida Sur, Plaza Médica San Francisco, 1er. nivel, local 1, San Miguel Agencia Santa Ana 4a. Ave. Norte y Calle Libertad Poniente, No. 2, Santa Ana Agencia Sonsonate Centro Comercial Metrocentro Sonsonate, local No. 35-C, carretera aAcajutla, Sonsonate	Agencia Central Alameda Manuel Enrique Araujo, No. 3530, colonia Escalón, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. Agencia Soyapango Blvd. del Ejército Nacional, km 4 1/2, Centro Comercial Plaza Soyapango 2, locales 14 y 15, distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador. Agencia San Miguel 6a. calle poniente y 5a. avenida sur, Plaza Médica San Francisco, 1er. nivel, local 1, distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel. Agencia Santa Ana 4a. av. norte y calle Libertad Poniente, No. 2, distrito de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana. Agencia Sonsonate Plaza La Estación, local 16, 1er. nivel, barrio El Ángel, 7ma. calle Oriente, final bulevar Las Palmeras, distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate.
Actualización – Sección 13 Procedimiento para solución de diferencias o conflictos	Cualquier conflicto o diferencia que surja entre la Institución Administradora y los participantes, podrá ser resuelto a través del trato directo entre las partes, procurando solucionar la controversia de una manera amigable. De no ser posible lo anterior, el conflicto podrá ser sometido al conocimiento de los tribunales de la ciudad de San Salvador u optar por arbitraje, en caso de que se defina esta instancia por las partes, debiendo someterse a las leyes de la República de El Salvador.	Cualquier conflicto o diferencia que surja entre la Institución Administradora y los participantes, podrá ser resuelto a través del trato directo entre las partes, procurando solucionar la controversia de una manera amigable. De no ser posible lo anterior, el conflicto podrá ser sometido al conocimiento de los tribunales del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, u optar por arbitraje, en caso de que se defina esta instancia por las partes, debiendo someterse a las leyes de la República de El Salvador.
Actualización – Todo el documento	- Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntaria. - AFP CONFIA. - Comité de Inversiones.	- Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario - AFP CONFIA, S. A. - Comité de Inversiones de los Fondos Voluntarios

Contrato Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus

	Párrafo anterior	Párrafo modificado
Actualización – Cláusula Quinta. Operatividad y características especiales del Fondo, numeral 5	Los aportes realizados por los Participantes tienen un plazo de permanencia mínima de 180 días por lo que cada aporte realizado debe permanecer en el Fondo dicho periodo, esta restricción no se renueva y al finalizar los recursos quedan disponibles para ser retirados o trasladados conforme los disponga el Participante.	Los aportes realizados por los participantes tienen un plazo de permanencia mínima de 7 días, por lo que cada aporte realizado debe permanecer en el Fondo dicho periodo, esta restricción no se renueva y al finalizar los recursos quedan disponibles para ser retirados o trasladados conforme los disponga el participante.
Actualización – Cláusula Décima Octava. Establecimiento de domicilio para Resolución de Controversias.	En el caso de resultar alguna controversia, disputa o desacuerdo entre el Participante y la Institución Administradora, ambos designan como domicilio especial el de los Tribunales del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.	En el caso de resultar alguna controversia, disputa o desacuerdo entre el participante y la Institución Administradora, ambos designan como domicilio especial el de los tribunales del distrito de _____.
Actualización – Todo el documento	Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntaria.	Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario.

Las presentes modificaciones entrarán en vigencia 15 días después de su respectiva publicación en nuestra página web. Si estos cambios en el Prospecto y Contrato, autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, no van de acuerdo con tus preferencias, tienes el derecho de retirar los recursos que aún no han cumplido los 180 días de permanencia mínima, sin que sean cobradas comisiones, por un periodo de 5 días hábiles a partir de su publicación. Recuerda que si realizas un retiro de tus aportaciones antes de que estos cumplan 5 años en el Fondo, serán considerados gravables del ejercicio en el que el retiro se haga efectivo, siempre y cuando hayas deducido de la renta imponible en el ejercicio correspondiente y los ingresos, réditos o ganancias provenientes de esos aportes tendrán el tratamiento al que se refiere la Ley del Impuesto Sobre la Renta para rentas provenientes de títulos valores.

Para cualquier consulta relacionada con esta publicación, ponemos a tu disposición nuestro canal de atención telefónica, y la persona encargada de atender dichas consultas será nuestra Representante de Servicio al Cliente, Sulma Salvador.

